

**XIV JORNADAS DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2018
Corrientes - Argentina

XIV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2018 Corrientes -Argentina / Estefanía Daniela Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.
548 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-344-3

1. Análisis Jurídico. I. Acosta, Estefanía Daniela II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.
CDD 340



ISBN N° 978-987-619-344-3

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliabros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Octubre de 2019

CONSTRUCCION DE LA REFORMA PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA DESDE LA INTEGRACION DE CONTENIDOS CURRICULARES

Meza, Claudia Yanina
yaninamazza007@gmail.com

Resumen

Es necesaria una reforma pedagógica curricular de las universidades porque la misma se ha centrado solo en el proceso de formación de la teoría fragmentada del conocimiento por materias que llevó a que los graduados no puedan solucionar problemas reales incurriendo en errores que pueden poner en peligro la libertad o el patrimonio de las personas que han confiado dichos bienes jurídicos en manos de un profesional con título de grado. Poniendo en mira la denominada responsabilidad universitaria.

Palabras claves: Reforma, Pedagogía, Currículo.

Introducción

Un mejor y más amplio desarrollo de nuestro país en general, requiere una reforma pedagógica curricular en las universidades como paso previo a cualquier otra aspiración. El hecho de que la Pedagogía haya centrado su atención en el proceso de formación de las capacidades intelectuales de los estudiantes no impide que en la práctica los profesionales recién recibidos no sepan encuadrar los problemas reales en la multiplicidad de soluciones posibles, incurriendo en graves errores que muchas veces pueden poner en peligro la **libertad** o el **patrimonio** de otras personas que han puesto la confianza de dichos bienes jurídicos en manos de un profesional con título universitario. Dicha circunstancia pone en mira la denominada responsabilidad universitaria por la calidad de sus graduados.

La carencia de una problemática educativa con fundamento en investigaciones científicas sólidas, **ha contribuido al ideario que la calidad de enseñanza superior esté centrada en la discusión de los contenidos que se enseñan**, con escasa referencia a la pedagogía como forma de transmitir ese conocimiento. A ello se suma la creencia generalizada de que el "buen profesor" es aquel que domina académica o profesionalmente su materia, generalmente un profesional especialista en el ámbito científico o técnico de su competencia, aunque sea un improvisado en su tarea específica dentro de una universidad de "enseñar". Como así tampoco la experiencia de una vida dedicada a la docencia no siempre es garantía de una buena enseñanza. Las concepciones del currículo centrado en los contenidos y en la correlatividad de las materias, vigilan necesariamente la docencia concentrándose en asegurar que se enseñen los contenidos programados y que el profesor sea "riguroso" al evaluar la capacidad del alumno para memorizar, repetir, o en el mejor de los casos, combinar ideas sobre la base de lo que se quiso transmitirle. Así pueden observarse los resultados de los trabajos de alumnos egresados de las universidades (ya profesionales) cuando ingresan a cursos de posgrado y se advierte que tienen ciertos problemas en su formación, a pesar de haber sido formalmente enseñados y de habiendo estudiado todas las materias exigidas para terminar su carrera. Independientemente de la evaluación que el propio sistema educativo hace de sus resultados, un indicador de las capacidades y destrezas necesarias para el desarrollo de los tiempos que corren, arrojaría resultados de todos los déficits acumulados a lo largo de este tiempo. Por ello todo apunta entonces a la necesidad de renovar la metodología de enseñanza en las facultades. Por ello, un tema central de esa renovación debe tratarse de una reforma pedagógica dentro de la educación universitaria centrada en el razonamiento de los conocimientos integrándolos con todas las materias del plan de estudios respectivo y así poder llegar a interpretaciones razonables y más inteligentes que resulten en una resolución y aplicación práctica de la teoría dada en el cursado de las respectivas materias que componen la carrera universitaria de grado.

Tradicionalmente el perfil de los graduados y la buena gestión educativa consistía en la reestructuración o adaptación los currículos y **el cambio del plan de estudio cada dos o tres generaciones de graduados**. Sin embargo, la universidad nunca ha llegado a cumplir totalmente con su propio fin, es decir la formación de intelectuales y profesionales competentes y creativos, que sean capaces de manejar las reglas de elaboración y uso del discurso crítico y racional, y de traducirlo en reglas de eficacia superior¹, se demostrará

¹Boggino, N. (2006). "Aprendizaje y nuevas perspectivas didácticas en el aula". Rosario: Homo Sapiens.

seguidamente que el mejoramiento de la calidad educativa no consiste en el cambio de los contenidos curriculares sino en la integración de los mismos de una forma controlada.

Materiales y método

En un marco de análisis de capacidad de integración de conocimientos, aplicación de teoría de la materia cursada e incentivo de investigación por mérito propio, se ha implementado un trabajo práctico grupal con resolución de casos con elementos de otras materias distintas a Derecho Civil II, pero complementarias de ésta, y se desarrolló la actividad en forma grupal, dividiendo en dos subgrupos dentro de cada grupo conformado, con intercambio de roles, “abogados de la parte actora” y “abogados de la parte demandada” respectivamente, con la finalidad específica de que los futuros profesionales se adapten a su rol y busquen e investiguen todos los medios que el ordenamiento legal le prevé para solucionar el conflicto del caso de acuerdo con la postura de parte asignada, para darle solución efectiva conflictivos los cuales se encuentran integrados necesariamente con otras áreas del derecho, comprendiendo **Legislación Especial y Derecho Procesal Civil y Comercial**

Detalle de la actividad desarrollada.

Se desarrolló mediante la implementación de un caso práctico con elementos de la asignatura “Derecho Civil II” y de “Derecho Procesal Civil”, como así también la legislación especial prevista por la totalidad del ordenamiento jurídico positivo, teniéndose en cuenta que dichas materias en sus programas contienen el tema “Medidas Cautelares”, por lo tanto el caso práctico contenía elementos y vías de solución que abarcan el contenido de ambas materias. El tiempo fijado para la resolución de los mismos fue de una semana, con metodología de trabajo grupal, tomando como base los conocimientos adquiridos y la valoración de propuestas de resoluciones de dichos roles (ACTOR-DEMANDADO), como así también la capacidad de investigación y búsqueda de legislación aplicable. Se entregaron a los grupos las actividades y preguntas del caso, quienes a su vez se dividieron en roles de sujeto ACTIVO y PASIVO de la relación obligacional (Actor/Demandado), para dar vida a un conflicto judicial frecuente, que trae aparejada la relación jurídica a la que debían ajustarse empleando los medios necesarios para ejercer el rol que les compete de forma concreta.

Discusión y resultados

Los resultados del desempeño en la resolución de casos integrados fueron evaluados de acuerdo al grado de acercamiento y complejidad de las soluciones reales y concretas en casos comunes al ejercicio de la profesión, los resultados que hubieran requerido los hipotéticos clientes y la resolución judicial que traería aparejada el tratamiento de tales propuestas, sobre todo las esperadas a su parte según el rol atribuido a cada uno de ellos, es decir se analizó la aproximación a soluciones concretas y técnicas utilizadas para llegar al resultado requerido, como así también el lenguaje técnico necesario, que evidencia un mayor esfuerzo en el razonamiento para llegar a soluciones materiales. Resultando de dicho análisis, que para lograr dar solución a la postura asignada los alumnos han tomado herramientas concernientes a la teoría aplicada y más aún a las herramientas de otras materias y legislación especial que han investigado por mérito propio, y los resultados han superado las expectativas en cuanto a la posibilidad del error de aplicación de elementos de los que aún no tienen conocimientos teóricos sólidos. **La iniciativa propia y la intención de solucionar un problema concreto han generado una riqueza de aprendizaje que no se habría podido lograr solo con la implementación del contenido curricular de una sola materia.** Pues hay que tener en cuenta que al momento del cursado de las demás materias ya no se vuelven a revisar los contenidos de materias ya aprendidas, de ahí el desfasaje del conocimiento y la dañina fragmentación que produce un aprendizaje “por pedazos”.

Aspectos a tener en cuenta para la renovación pedagógica universitaria

La renovación propuesta requiere necesariamente:

La reflexión crítica y universalización de contenidos aprendidos. Es fundamental reflexionar sobre lo dado por aprendido, pues en ningún punto de la carrera universitaria se termina de afianzar los contenidos de materias anteriores. El proceso de enseñanza y aprendizaje, debe crear condiciones favorables para el aprendizaje efectivo, desarrollando al mismo tiempo todos los contenidos curriculares, enriqueciendo tanto al alumno como a los profesores con una retroalimentación de distintos factores. La universalización de las

prácticas de aprendizaje del contenido del programa implica una práctica que busca aplicar conocimientos, es desafiante e interesante, ello requiere la relación de diferentes saberes².

La enseñanza no puede restringirse al ámbito del programa de cada materia específica. Pudo observarse a través de la implementación de trabajos prácticos que al encontrarse los alumnos con problemas integradores con asignaturas distintas, han constituido un desafío para “tratar de entender” otras materias e integrarlas con los conocimientos teóricos adquiridos generando conocimiento nuevo y razonable. Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que aprender no es agregar cosas, sino destruir viejas pautas, reordenar, reconectar, cambiar³.

Reformulación de los trabajos escritos. Las evaluaciones escritas que se centran en la capacidad del alumno para repetir y mostrar comprensión bajo la forma de texto escrito no siempre asegura una comprensión razonada que asocie o internalice lo leído con las situaciones fácticas a resolver en el futuro. Una pedagogía renovadora supone el cambio y adaptación consciente de un método para desarrollar actitudes auto-disciplinarias y habilidades como el pensamiento crítico y razonado, máxime aún con la profesión del derecho elegida y que dicha condición le requiere para actuar en el futuro como un verdadero profesional. Habrá que darle importancia, entonces a la verdadera naturaleza de la Didáctica, esto quiere decir que verdadera razón de ser, la justificación última de la profundización en la comprensión de la enseñanza, se encuentra en generar nuevas propuestas de enseñanza⁴

Conclusión

Puede apreciarse con resultados la enriquecedora experiencia a través de las respuestas innovadoras que han logrado los alumnos a través de la investigación propia, más aun teniendo en cuenta el hecho de que no están familiarizados de forma específica con el contenido profundo de otras asignaturas como Derecho Civil III, Derecho Procesal Civil y Legislación Especial. Puede notarse que han integrado muy bien los saberes con otras materias cuyo conocimiento se entiende adquirido como Derecho Constitucional y aquellas de cursado paralelo como Derecho Penal I y II.

Se concluye que se **debe producirse un cambio pedagógico significativo en la Universidad** en cuanto a la forma de transmitir el contenido del currículo específico, y debe integrarse éste de forma necesaria con todas las materias que conforman el plan de estudio, abriendo la posibilidad de investigación y razonamiento propio, tendiente a generar incentivo en el aprendizaje.

superar el régimen anterior, entendido éste como los antiguos paradigmas de la técnica pedagógica del aprendizaje respecto a las clases magistrales tradicionales circunscriptas a la literalidad del contenido del programa, y se deben implementar aprendizajes integrados con otras áreas del derecho, sea a través de las mismas clases magistrales, trabajos prácticos grupales, o bien la integración participativa a través de comentarios y actividades en clase para lograr resultados más enriquecedores a la hora del aprendizaje. La continuidad del currículo tradicional debe conjugarse con la interdisciplinariedad y garantizará que se potencialicen las fortalezas del currículo y la integración de los referentes teóricos y metodológicos para evitar la fragmentación del conocimiento.

Referencias bibliográficas

Boggino, N. (2006). “Aprendizaje y nuevas perspectivas didácticas en el aula”. Rosario: Homo Sapiens.

Contreras, D. (1994). “Enseñanza, currículum y profesorado”. España: Akal.

Román Pérez M. y Díez López E. (2000). “Aprendizaje y currículum. Diseños curriculares aplicados” (6° Edición). Buenos Aires: Novedades educativas.

Zabalza, M. A. (2003). “Competencias docente del profesorado universitario”. Madrid: Narcea.

Filiación institucional: Ayudante Adscripta Ad Honorem de la materia Derecho Civil II, Cátedra “A”. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

²Zabalza, M. A. (2003). “Competencias docente del profesorado universitario”. Madrid: Narcea.

³Román Pérez M. y Díez López E. (2000). “Aprendizaje y currículum. Diseños curriculares aplicados” (6° Edición). Buenos Aires: Novedades educativas.

⁴Contreras, Domingo. (1994). “Enseñanza, currículum y profesorado”. España: Akal.